



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949-2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 463

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 13 de agosto de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Vicedirector Decano Nicolás de la Cruz y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Juan Facundo Ramos, Melina Schwab, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández y Agustina Sanz.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 462.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes del Vicedirector Decano.

La semana pasada el Secretario Académico del Departamento asistió a una reunión en el Ministerio de Educación Paulo Falcón, Director de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU). La reunión fue solicitada con motivo de la observación que realizó dicha Dirección al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública de la UNS con relación a los requisitos de ingreso a la carrera como ciclo curricular complementario.

En el informe expedido por la DNGyFU se objetó que el plan de estudios haya habilitado a ingresar a la carrera a quienes posean títulos de grado o títulos de pregrado que no estuvieran estrechamente vinculados con el área de seguridad pública. Por ello, la DNGyFU exigió, como paso previo para dictar la resolución de reconocimiento ministerial del título, que se elabore un nuevo listado taxativo de títulos que habiliten el ingreso al ciclo curricular complementario y que se excluya de dicho listado a los que fueron objetados.

La propuesta original de la carrera elevada por nuestro departamento pretendía precisamente fomentar la interdisciplinariedad entre los estudiantes que cursen la carrera y generar un espacio curricular destinado a estudiantes con formación diversa. Además, en todos los casos que se trataron por la vía de excepción en este consejo, se exigía algún título previo y que el aspirante a ingresar acredite que su desempeño profesional o laboral se encontraba vinculado con la seguridad pública. Esta propuesta fue previamente consultada con las autoridades centrales de la UNS y con funcionarios del Ministerio de Educación, sin recibir observación alguna y por ello se elevó el proyecto de creación de la carrera y su plan de estudios en esos términos.

Sin embargo, el criterio actual de la DNGyFU rechaza esta flexibilidad y exige como requisito indispensable para emitir la resolución de reconocimiento del título la modificación de los requisitos de ingreso.

Frente a esta situación, con el fin de dar una respuesta que permita obtener el reconocimiento ministerial de la carrera y que genere el menor perjuicio posible a los estudiantes cuyos títulos previos exige excluir la DNGyFU, se elaboró el proyecto de resolución que se encuentra a consideración de los consejeros tendiente a modificar el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad en los términos requeridos por el informe de la DNGyFU. Asimismo, se elaborará un proyecto que se pondrá a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

consideración de los consejeros para la próxima reunión tendiente a la creación de una "Diplomatura Superior Universitaria en Seguridad Ciudadana" destinada especialmente a aquellos estudiantes que ingresaron a la carrera y cuyos títulos exige excluir la DNGyFU.

- 3) **Tratamiento de la Nómina de Inscripto Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, asignatura Derecho Constitucional (Expte. 1823/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**
Se aprueba por unanimidad.
- 4) **Asignaciones Complementarias: exptes. internos 6212/19 Guillermo Federico Garay Semper – Profesor Adjunto – Filosofía del Derecho; 6213/19 Guillermo Cristian Ríos – Profesor Adjunto – Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica; 6214/19 Juan Facundo Ramos – Asistente de Docencia – Área Ético Legal Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico; 6215/19 Carolina Paola Rodríguez Alfaro – Ayudante de Docencia A – Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica; 6216/19 María Cielo Gotlib – Ayudante de Docencia A – Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica; 6217/19 Leonardo Abel Urruti – Ayudante de Docencia A – Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica; 6218/19 María Cielo Gotlib - Coordinadora Licenciatura en Seguridad Pública PEUZO Pigüé (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)**
Se aprueban por unanimidad.
- 5) **Solicitud de Excepción para Inscripción en Licenciatura en Seguridad Pública – Augusto Mosconi (expte. interno 6167/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 6) **Solicitud de Excepción a Correlativas – Joaquín Martínez Lescano (expte. interno 6179/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 7) **Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario – Verónica Beatriz Zuenger (expte. interno 6211/19 Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 8) **Solicitud de Equivalencia Externa – Florencia Natalia Vieytes Castro (Expte. 1223/2019, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

- 9) **Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, asignaturas Taller de Práctica Profesional Supervisada y Práctica Profesional Supervisada D y Funciones de Tutorías de Estudiantes para Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito de la Clínica Jurídica del Departamento de Derecho (expte. interno 6221/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 10) **Asignaciones Complementarias: exptes. internos 6225/19 Andrés Bouzat – Docente – Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal; 6226/19 Luis María Esandi – Docente – Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal; 6231/19 Carolina Paula Duprat – Docente – Relaciones del Derecho de la Persona y Derecho de Familia con otras**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ramas; 6232/19 Pablo Gustavo Di Gerónimo – Profesor Adjunto – Introducción al Derecho; 6233/19 Eduardo Alfredo d’Empaire – Profesor Adjunto – Ejecución Penal; 6234/19 Carlos Luisoni – Ayudante de Docencia A – Derecho y Legislación; 6235/19 Juan Marcelo Sierra – Ayudante de Docencia A – Ejecución Penal; 6236/19 Gabriel Giuliani – Ayudante de Docencia A – Ejecución Penal; 6237/19 Esteban Usabiaga – Ayudante de Docencia A – Legislación en Seguridad Ciudadana
Se aprueban por unanimidad.

- 11) **Aval convocatoria para Pasantías en Centros de Investigación para Jóvenes Docentes UNS – Leonardo Abel Urruti (expte. interno 6227/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 12) **Aprobación Taller de Jurisprudencia “Derecho Contravencional: Aspectos Constitucionales de la Justicia de Faltas. Su impacto en los Derechos Humanos” – Adrián Marcelo Carbayo (expte. interno 6208/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 13) **Solicitud de Excepción al Régimen de Correlativas – Ludmila Raab (expte. interno 6242/19)**
Se aprueba por unanimidad.
- 14) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6220/19 Mara Janet Aguilar; 6223/19 Bianca Nahir Bernardi; 6224/19 Melina Schwab; 6240/19 Juan Ignacio Cotabarren**
Se aprueban por unanimidad.
- 15) **Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental 093/19, 095/19 a 104/19**
Se aprueban por unanimidad.
Antes de finalizar la reunión se ponen a consideración los siguientes puntos para que sean tratados sobretablas.
- 16) **Aprobación del dictamen del jurado y solicitud de designación al Consejo Superior de Juan Cumiz, en 1 cargo de Profesor Adjunto en las asignaturas “Prueba en los procesos judiciales” de la Licenciatura en Seguridad Pública y “Filosofía del derecho” de Abogacía de la UNS.**
Se aprueba por unanimidad.
- 17) **Solicitud de aval académico a la charla sobre “Abuso sexual infantil” a cargo del docente Mauricio del Cero, presentada por Khalil Harrescape Majluf.**
Se aprueba por unanimidad.
- 18) **Modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública para adaptar los requisitos de ingreso a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria de la Nación.**
Se aprueba por unanimidad.
Siendo las 16:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRIUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"



Corresponde Expte. N° 1823/2019

Bahía Blanca,

08 AGO 2019

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho Constitucional**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. RIAT Miriam Elizabeth
2. MORENO, Natalia Julia
3. LAFFITTE, Sofía
4. DUPONT, Katia Irina
5. ATELA, Juan Cruz
6. OTTOVIANELLI, María Eugenia
7. Greco, Martiniano

Melina
Schwab

Paula
AGUSTINA

ES COPIA

MARIA RIEL ARRUIZ
SECRETARIA DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

La necesidad de contar con un Profesor Adjunto, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (CN° 26025256) atento la renuncia del Dr. Guillermo Pazos Crocitto, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de agosto de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Mg. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para el dictado del **Filosofía del Derecho (Código 9020)**, desde el 13 de agosto hasta el 12 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Mg. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (CN° 26025256) atento la renuncia del Dr. Guillermo Pazos Crocitto, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Personal y Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Melina
Schwab

Puig
AGUSTINA

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN ESTEBAN LARRAÑAGA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un Profesor Adjunto, con dedicación simple, para colaborar con el dictado del Taller de Información Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (Cargo N° 26025256) atento la renuncia del Dr. Guillermo Pazos Crocitto, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del de agosto de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Mg. Guillermo Cristian RIOS (DNI N° 32.209.190 – Leg. N° 12.995) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Información Jurídica, desde el 13 de octubre hasta el 12 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Mg. RIOS percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (Cargo N° 26025256) atento la renuncia del Dr. Guillermo Pazos Crocitto, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Direcciones Generales de Programación y Control Presupuestario y de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

María
Schmidt

Puig
AGOSTINA

ES COPIA

NO REGISTRO POR CLASIFICACION
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE DERECHO AUNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar un docente para que colabore con el dictado del Area Etico Legal de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

CONSIDERANDO:

La existencia de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento (cargo N° 26029028);

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de agosto de 2019;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Juan Facundo RAMOS (DNI N° 24.095.580 – Leg. 10516) con funciones equivalentes a un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, para el dictado del Area Etico Legal de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, desde el 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. RAMOS percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho, (cargo N° 26029028) para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar. -

Melina
Schwab

Puig
AGUSTINA

ES COPIA

MICROSERVICIOS DE REGISTRO Y CONTROL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Taller de Información Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26028141) atento la renuncia del Mg. Guillermo Cristian RIOS, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de agosto de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Carolina Paola RODRIGUEZ ALFARO (DNI N° 32.978.482 – Leg. N° 14664) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Información Jurídica, desde el 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. RODRIGUEZ ALFARO percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple (CN° 26028141) atento la renuncia del Mg. Guillermo Cristian RIOS, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Personal y Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Melina
Schwab

Puig
AGOSTINA

ES COPIA

Mg. CÉSAR E. BIEL APRUE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN - BAHÍA BLANCA



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Taller de Información Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26027365) atento la renuncia de la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de agosto de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. María Cielo GOTLIB (DNI N° 31.303.560 – Leg. N° 13691) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del **Taller de Información Jurídica**, desde el 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. GOTLIB percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple (CN° 26027365) atento la renuncia de la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Personal y Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Meina
Schwarz

Puig
AGOSTINA

ES COPIA

ME SEÑALAN EL AREA
DEL AREA
DEPARTAMENTO DE DERECHO



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado de la asignatura Taller de Información Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26027364) atento la renuncia del Abog. Aldo Alberto DIGNANI, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de agosto de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Leonardo Abel URRUTI (DNI N° 34.381.298 – Leg. N° 14665) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Información Jurídica, desde el 13 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. URRUTI percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple (CN° 26027364) atento la renuncia del Abog. Aldo Alberto DIGNANI, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Personal y Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Melina
Schwab

Agustina
AGOSTINA

ES COPIA

ING. SERGIO...
SECRETARÍA...
DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESOLUCIÓN

DR. ESTEBAN RAMÍREZ ARRUE
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La creación de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública en el ámbito del Departamento de Derecho de la UNS;

La incorporación de la carrera en la oferta académica del PEUZO para dictarse en la sede Pigüé a partir del mes de agosto 2018;

CONSIDERANDO:

Que la previsión presupuestaria aprobada en el marco del PEUZO para el dictado de la carrera en la sede Pigüé incluye la designación de un Coordinador docente;

Que la Abog. María Cielo GOTLIB reúne las condiciones de idoneidad necesarias para poder cumplir con dicha función de Coordinadora;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del de agosto de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a la Abog. María Cielo GOTLIB (DNI 31.303.560 – Leg N° 13691) como **Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública** que se dictará en el marco del PEUZO (UPSO-UNS) en la sede Pigüé, desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°: Las funciones de la Coordinadora consistirán en:

- Contactar a los docentes para definir los horarios, lugares y el cronograma de clases.
- Realizar reuniones con los docentes para el seguimiento del dictado presencial y no presencial de los cursos de la carrera.
- Evacuar consultas de docentes y estudiantes de la carrera.
- Colaborar con el personal de apoyo, técnico y administrativo del PEUZO para el dictado de la carrera.

ARTICULO 3°: Por la prestación de sus servicios, la Abog. GOTLIB percibirá una **asignación complementaria total bruta**, que ya incluye el sueldo anual complementario



(S.A.C.) y estará sujeto a los descuentos fijados por ley, de **Pesos Treinta y dos mil veinte (\$ 32.020,00.-)** que se abonará proporcionalmente en forma mensual durante el cuatrimestre.

ARTICULO 4°: La erogación que demande la ejecución de la presente resolución será financiada por la Universidad Provincial del Sudoeste en el marco del convenio general para el funcionamiento del PEUZO.

ARTICULO 5°: La Abog. GOTLIB tomará posesión del cargo el día 13 de agosto de 2018.

ARTICULO 6°: Registrar. Comunicar a la interesada. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos y a la Dirección General de Personal. Tomar razón la Secretaría General Académica y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Melina

Schwab

Puig

AGOSTINA

ES COPIA

AG. GEBALDO
SECRETARÍA DE
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA

Bahía Blanca, 2 de julio de 2019



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

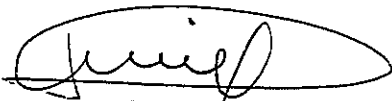
VISTO:

El expediente N° 6167 presentado por Mosconi, Augusto, solicitando excepción para la inscripción a la carrera "Licenciatura en Seguridad Pública".

Y CONSIDERANDO:

- Que el solicitante tiene formación profesional, con el título de "Auxiliar en Seguridad Pública para la prevención local" que no se encuentra comprendido en el el listado de habilitado para acceder a la inscripción.
- Que por medio de su título se constituyó como integrante de las fuerzas de seguridad, y se relaciona con la Licenciatura en Seguridad Pública.
- Que su intención es tener una formación académica completa en el área de la seguridad pública.
- Que se han aprobado solicitudes de esta misma índole.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Puib
AGOSTINA


Melina
Schubb

ES COPIA

MS SEBASTIAN
SECRETARÍA DE
DEPARTAMENTO DE
LICENCIATURA EN
SEGURIDAD PÚBLICA
CICLO-2019





Expediente N° 6179

Bahía Blanca, 6 de Agosto de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6179, iniciado por Martinez Lezcano Joaquin, en el que solicita excepción a las correlativas para rendir examen:

- Que el alumno deja constancia la eximición de equivalencia de la materia Tributario y Aduanero 9017 a fin de rendir en la modalidad libre o regular la asignatura de Derecho Bancario y del Comercio Exterior 9024;
- A saber que en el plan actual de Derecho la materia de Tributario y Aduanero 9017 y Derecho Bancario no son materias correlativas.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación solicitud excepción a las correlativas para rendir examen.

[Handwritten signature]
Martinez Lira Gonzalez

[Handwritten signature]

Meins
Schwab

ES COPIA

[Large handwritten signature]



Expediente N° 6211

Bahía Blanca, 6 de Agosto de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6211, iniciado por Zuenger Veronica Beatriz, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "el plazo de prescripción de los tributos locales en el nuevo código civil y comercial";
- Que el director propuesto es Cintia Bonavento;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.

Marina Schwab

ES COPIA

Bahía Blanca, 06 de Agosto de 2019

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

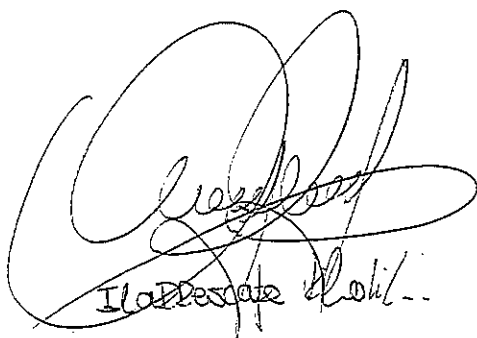
VISTO:

El expediente N° iniciado por Florencia Natalia Vieytes Castro solicitando equivalencias.-

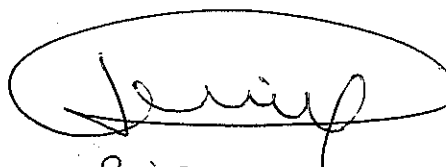
CONSIDERANDO:

- Que la alumna solicita equivalencia para la materia "Derecho Privado – Parte General (Cód. 9004).
- Que acredita haber aprobado las materias "Derecho Civil Primer Curso - Parte General", y "Derecho Comercial I", cuyos programas constan anexados a la solicitud.
- Que el contenido de ambas materias es coincidente con el de Derecho Privado – Parte General.
- Que asimismo se ha otorgado a la solicitante equivalencias por materias de las que Derecho Privado – Parte General es correlativa, a saber: "Derecho de las Obligaciones" y "Derecho de los Contratos", entre otras, por lo que de no hacerse lugar a la solicitud se causaría un perjuicio a la solicitante obligándola a rendir nuevamente contenidos ya aprendidos, y profundizados en las mencionadas materias.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja otorgar la equivalencia solicitada.-



Il. Dr. María del Pilar...



Puig
AGOSTINA

ES COPIA



SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA